



DEROGA D.A. N° 91 DE 14 DE ENERO DE 2016 Y APRUEBA MODIFICACIONES REGLAMENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

DECRETO N° 3914

Chillán Viejo, 30 DIC 2019

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 14 de enero de 2016, que Deroga Reglamento de Subvenciones Municipales, y aprueba modificaciones al Reglamento Subvenciones Municipales.

b) Acuerdo N° 194 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba modificaciones Reglamento de Subvenciones Municipales.

c) Necesidad de actualizar Reglamento de Subvenciones Municipales.

DECRETO:

1.- **DEROGUESE** el Reglamento de Subvenciones Municipal, vigente a esta fecha según Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 14 de enero de 2016.

2.- **DICTASE** Reglamento de Subvenciones Municipal, , cuyo texto forma parte de este Decreto Alcaldicio.

3.- **REMITASE** copia de este Reglamento a cada una de las Unidades Municipales que conforman el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/DAM/ptg.

DISTRIBUCION: Sr. Felipe Aylwin L. Alcalde; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Ulises Aedo V., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI).



23 DIC 2019